Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000019-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de sanidad, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 6 de octubre de 2026.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite la moción, M/000019, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de sanidad, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 6 de octubre de 2026.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento, podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha moción haya de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000019 relativa a "Política general en materia de sanidad":

ANTECEDENTES

La sanidad pública de Castilla y León continúa afrontando importantes retos en materia de accesibilidad, listas de espera, suficiencia y distribución de profesionales, atención primaria, salud mental, infraestructuras, coordinación sociosanitaria y equidad territorial en el acceso a las prestaciones.

Durante los últimos meses, la Junta de Castilla y León ha anunciado nuevos planes y actuaciones en algunas de estas materias. Al mismo tiempo, permanecen pendientes de completo desarrollo o de evaluación pública medidas comprometidas por la propia Junta, previsiones contenidas en leyes autonómicas y resoluciones aprobadas por las Cortes de Castilla y León.

CVE: BOCCL-12-001725

Resulta necesario, por tanto, avanzar desde los anuncios y compromisos hacia actuaciones con plazos, financiación, objetivos cuantificables e indicadores públicos que permitan evaluar sus resultados, así como reforzar la transparencia, la planificación de los recursos humanos y materiales y la rendición de cuentas sobre la gestión del sistema sanitario público.

Por todo ello se formula la siguiente

MOCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Aprobar, publicar y poner en funcionamiento, en el plazo máximo de tres meses, el anunciado Plan Integral de Reducción y Mejora de las Listas de Espera y Optimización de la Atención, dotándolo de financiación identificable, objetivos cuantificados y plazos de reducción de las demoras quirúrgicas, de primeras consultas y de pruebas diagnósticas, con indicadores diferenciados por área de salud, hospital, especialidad y prioridad clínica y evaluación pública trimestral.

2. Reforzar la transparencia y trazabilidad de las listas de espera de Sacyl, garantizando que se conozca el tiempo transcurrido desde la indicación facultativa; publicando los pacientes pendientes de asignación de cita; y manteniendo dentro del sistema de información a los pacientes derivados a centros concertados hasta que conste efectivamente realizada la prestación.

3. Dar cumplimiento efectivo a la resolución aprobada por el Pleno de las Cortes de Castilla y León el 26 de febrero de 2025 como consecuencia de la M/000129, mediante la implantación del indicador específico de lista de espera en Atención Primaria previsto en la misma, que permita comprobar que ningún ciudadano tenga que esperar más de 48 horas para ser atendido por su profesional de referencia y que este no tenga más de 35 pacientes al día; y publicar dicho indicador de forma desagregada por zona básica de salud y centro, incorporando información sobre las demoras superiores a dicho plazo, la ausencia de citas disponibles y la continuidad con el profesional de referencia.

4. Publicar trimestralmente información completa sobre la actividad sanitaria derivada o concertada con centros privados, diferenciada por área sanitaria, especialidad, tipo de prestación y centro concertado, incluyendo número de pacientes y pruebas derivados, coste económico y evolución de las listas de espera, y realizar anualmente una evaluación pública de su eficacia, eficiencia y repercusión sobre la capacidad asistencial del sistema sanitario público.

5. Culminar, en el plazo máximo de un mes, los estudios y trámites necesarios y aprobar la declaración de los primeros puestos sanitarios de difícil cobertura previstos en la Ley 3/2025, de 22 de diciembre, de medidas extraordinarias para impulsar la provisión estable y permanente de puestos sanitarios de difícil cobertura y garantizar la asistencia sanitaria en el Servicio de Salud de Castilla y León, y presentar, en un plazo máximo de tres meses, un calendario para extender su análisis al resto de especialidades y centros con dificultades de cobertura, aplicando los incentivos, medidas de fidelización, movilidad y demás instrumentos previstos en la ley.

CVE: BOCCL-12-001725

6. Elaborar, publicar y actualizar anualmente un mapa de necesidades presentes y futuras de profesionales de Sacyl, por categoría, especialidad, área sanitaria y centro, que incluya plazas vacantes, previsión de jubilaciones, necesidades futuras y medidas de captación y fidelización.

7. Presentar ante las Cortes, en el plazo máximo de dos meses, un informe de ejecución de la Resolución M/000163-02, aprobada por el Pleno de ias Cortes de Castilla y León el 25 de noviembre de 2025, detallando para cada uno de sus puntos el grado de cumplimiento, las actuaciones ejecutadas, la financiación destinada y ejecutada, los recursos profesionales incorporados, su distribución territorial, el calendario pendiente y los indicadores de resultados, estableciendo objetivos cuantificables de cumplimiento para 2027.

8. Elaborar un plan de mejora de la atención sanitaria a las mujeres a lo largo de todas las etapas de la vida que evalúe y corrija las desigualdades territoriales en el acceso a matronas, salud sexual y reproductiva, endometriosis, menopausia, suelo pélvico y reproducción asistida; y adoptar las medidas organizativas necesarias para que, una vez lo permita la normativa estatal aplicable, la interrupción voluntaria del embarazo por método farmacológico pueda prestarse en la red pública y, cuando proceda, desde Atención Primaria, garantizando el acceso efectivo y sin desigualdades territoriales.

9. Desarrollar y ejecutar de manera efectiva la Estrategia de Asistencia en Salud Mental de Castilla y León 2024-2030, estableciendo una planificación presupuestaria y de recursos humanos por áreas de salud, reforzando especialmente los equipos comunitarios y la atención a la salud mental infantojuvenil, y fijando objetivos de reducción de los tiempos de espera para las primeras consultas de Psiquiatría y Psicología Clínica; así como aprobar una nueva Estrategia de Prevención de la Conducta Suicida que dé continuidad a la finalizada en 2025 y publicar periódicamente indicadores que permitan evaluar su grado de cumplimiento y sus resultados".

Valladolid, 13 de octubre de 2026.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864